



Consejo Económico y Social

Distr. limitada
24 de abril de 2024
Español
Original: inglés

Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas

23^{er} período de sesiones

Nueva York, 15 a 26 de abril de 2024

Proyectos de decisión que el Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas recomienda que apruebe el Consejo Económico y Social

El Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas recomienda al Consejo Económico y Social que apruebe los siguientes proyectos de decisión:

Proyecto de decisión I

Reunión de un grupo internacional de expertos sobre el tema “Los derechos de los Pueblos Indígenas, incluidos los que viven en aislamiento voluntario y contacto inicial en el contexto de la extracción de minerales críticos”

El Consejo Económico y Social decide autorizar una reunión de tres días de duración de un grupo internacional de expertos sobre el tema “Los derechos de los Pueblos Indígenas, incluidos los que viven en aislamiento voluntario y contacto inicial en el contexto de la extracción de minerales críticos”.

Proyecto de decisión II

Lugar y fechas de celebración del 24^o período de sesiones del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas

El Consejo Económico y Social decide que el 24^o período de sesiones del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas se celebre en la Sede de las Naciones Unidas del 21 de abril al 2 de mayo de 2025.

Proyecto de decisión III

Informe del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas sobre su 23^{er} período de sesiones y programa provisional de su 24^o período de sesiones

El Consejo Económico y Social:

- a) Toma nota del informe del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas sobre su 23^{er} período de sesiones;
- b) Aprueba el programa provisional del 24^o período de sesiones del Foro Permanente, que figura a continuación:
 1. Elección de la Mesa.



2. Aprobación del programa y organización de los trabajos.
3. Debate sobre el tema “Aplicación de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas en los Estados Miembros de las Naciones Unidas y el sistema de las Naciones Unidas, incluidos la determinación de buenas prácticas y el afrontamiento de los desafíos”.
4. Debate sobre los seis ámbitos del mandato del Foro Permanente (desarrollo económico y social, cultura, medio ambiente, educación, salud y derechos humanos) en relación con la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.
5. Diálogos:
 - a) Diálogo con los Pueblos Indígenas;
 - b) Diálogo con los Estados Miembros;
 - c) Diálogo con los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas;
 - d) Diálogo sobre derechos humanos con el Relator Especial sobre los derechos de los Pueblos Indígenas y el Mecanismo de Expertos sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas; examen anual de los avances realizados en la aplicación de la recomendación general núm. 39 (2022);
 - e) Diálogo interregional, intergeneracional y mundial;
 - f) Diálogo sobre las plataformas indígenas establecidas en las entidades de las Naciones Unidas;
 - g) Diálogo temático sobre la financiación de la labor y la participación de los Pueblos Indígenas en el sistema multilateral y regional.
6. Labor futura del Foro Permanente, incluidas las cuestiones examinadas por el Consejo Económico y Social, el documento final de la Conferencia Mundial sobre los Pueblos Indígenas y nuevas cuestiones.
7. Programa provisional del 25º período de sesiones del Foro Permanente.
8. Aprobación del informe del Foro Permanente sobre su 24º período de sesiones.
